

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
C/ Edison, 4  
28006 – Madrid

Abengoa, S.A. (“**Abengoa**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **Hecho relevante**

La Sociedad informa que ha firmado un nuevo contrato para el desarrollo de una ampliación de una planta desaladora hasta 275.000m<sup>3</sup>/día en la región de Agadir (Marruecos).

El proyecto tiene un valor de 309 M€ y Abengoa será responsable del desarrollo de la ingeniería y construcción, operación y mantenimiento de las mismas durante 27 años.

Adicionalmente, Abengoa, junto con la compañía marroquí InfraMaroc como socio inversor, serán responsables de la financiación del proyecto.

Sevilla, a 29 de junio de 2017